

**RESOLUCIÓN No. 04**  
**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD**  
**PROGRAMA**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**RESOLUCIÓN No. 04**

Por el cual se realiza la elección de representantes de estudiantes ante el comité de currículo del programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que mediante Acuerdo 49 de 2018 emanado del Consejo Superior se aprobó el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, el cual mediante Acuerdo 34 de 2019 de esta misma Corporación adicionó un título al Acuerdo, referente a Comités de Currículo.

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 49 de 2018, TÍTULO 8 DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, LOS ESTUDIANTES Y LOS GRADUADOS ANTE LOS COMITÉS DE CURRÍCULO (Adicionado mediante Acuerdo Nro. 34 de 2019), CAPÍTULO 1, DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES, Artículo 129°, La convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y de los graduados ante los comités de currículo será realizado por el director de programa respectivo.

El director del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, mediante convocatoria de fecha 22 de agosto convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de estudiantes ante el comité de currículo del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

Que según lo definido en el capítulo 6 de la elección y una vez publicado el día 28 de septiembre de 2022, se concedió el término de tres días hábiles (29 y 30 de septiembre y 3 de octubre de 2022) de conformidad con lo prefijado por el artículo 146 del Acuerdo 34 de 2019. Quedando en firme el acto administrativo por medio del cual se declaró la elección de los representantes por el estamento de estudiantes al comité de currículo del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

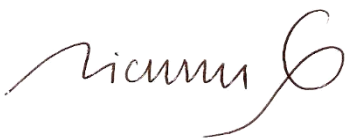
**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electos a los representantes de los estudiantes ante el Comité de Currículo del Programa Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte; así:

- Anderson Abraham Posada García cc 1053873450 (Principal 1)
- Laura Otero Ramírez cc 1060657098 (Suplente 1)
- Miguel Ángel Rodas Cardona cc 1053782398 (Principal 2)
- Alejandro Rivera Calvo cc 1053870993 (Suplente 2)
- Juan Manuel Sierra Gómez cc 1053867451 (Principal 3)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales al día cuatro (4) del mes de octubre de 2022



**DIEGO ALZATE SALAZAR**

Director

Programa Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte

---